CONDICIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO (PEGR) Y EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO (GIRE) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.

Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente.

Código (UNSPSC)	Segmento	Familia	Producto	Producto
86101705	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicios de capacitación vocacional no – científica	Capacitación Administrativa

La Secretaría de Educación municipal, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, y los lineamientos del Ministerio de Educación para la Gestión del Riesgo Escolar y con el objetivo de capacitar a todos los directivos docentes, docentes, estudiantes y comunidad educativa de las doce (12) Instituciones Educativas oficiales con sus respectivas sedes; y de orientar en el mejoramiento de las condiciones de seguridad; brindar apoyo en la actualización de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo y calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.

El día 10 de agosto de 2026 se registró en el territorio nacional un sismo de magnitud 7.4, con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), el cual generó afectaciones significativas en la infraestructura educativa de varios departamentos del país, incluido el Valle del Cauca, donde se ubica el municipio de Cartago. Como consecuencia de este evento, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1171 de 2026, mediante el cual se declaró la Situación de Desastre de Carácter Nacional, activando el régimen especial previsto en la Ley 1523 de 2012 y habilitando mecanismos ágiles de coordinación institucional, contratación y movilización de recursos para la atención de la emergencia y la recuperación de los territorios afectados.

En este mismo marco, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva 009 de 2026, del 17 de agosto, mediante la cual se imparten orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas dirigidas a la protección de la comunidad educativa y a garantizar la continuidad del servicio educativo en los territorios cobijados por la declaratoria de desastre nacional.

En atención a este marco normativo, y considerando las afectaciones evidenciadas en las instituciones educativas del municipio de Cartago a raíz del sismo, se hace necesario fortalecer los Planes de Gestión Integral de Riesgo Escolar (PGIRE) mediante procesos de sensibilización, socialización y apropiación por parte de los integrantes del Gobierno Escolar, que permitan a la comunidad educativa actuar de manera oportuna, articulada y conforme a su rol, ante eventuales situaciones de riesgo o emergencia. En las siguientes Actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ACOMPAÑAR A LOS DIRECTIVOS Y AL COMITÉ ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO DE CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL EN LA ACTUALIZACIÓN DE SU PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR (PGIRE).	Capacitación	12

1	Actualizar, junto con cada Institución Educativa, su Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), partiendo de los doce (12) PGIRE entregados en el contrato 1-345-2025 y del informe técnico de evaluación estructural de las sedes educativas realizado por el municipio con ocasión del sismo del 10 de agosto de 2026. Las recomendaciones de dicho informe se incorporarán al plan; esta actividad no incluye nuevas evaluaciones estructurales. La actualización se hará conforme a la Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias "Escuela, territorio de vida" (Resolución 006519 de 2025), la Guía No. 59 "Lineamientos para la formulación de los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo", la Circular 19 de 2022, las orientaciones MEN–UNGRD de julio de 2026 y la Directiva 009 de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, abordando los tres procesos de la gestión del riesgo: i) conocimiento del riesgo, ii) reducción del riesgo y iii) manejo de desastres. El profesional deberá: • Concertar con el rector(a) de cada Institución Educativa la fecha de trabajo y citar a los integrantes del comité escolar de gestión del riesgo. • Revisar con el comité el PGIRE vigente y ajustarlo con base en las recomendaciones del informe técnico estructural: amenazas identificadas, rutas de evacuación, puntos de encuentro, brigadas y protocolos de respuesta (incluido el protocolo ante sismo). • Socializar con el comité el plan actualizado, resolviendo preguntas como: ¿Qué hacer en caso de sismo, incendio u otra emergencia? ¿Cuáles son los elementos de seguridad y cómo se usan? • Entregar a cada Institución Educativa y a la Secretaría de Educación el PGIRE actualizado, junto con un informe de hallazgos, necesidades y recomendaciones. • Cada PGIRE deberá contener como mínimo: (1) identificación de la institución y de su sede principal, con jornadas, matrícula y personal; (2) conformación y funciones del Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar; (3) amenazas, vulnerabilidades y capacidades identificadas en la sede principal, incorporando el nivel de afectación del informe técnico estructural; (4) acciones de reducción del riesgo con responsable y fecha, articuladas al PEI; (5) brigadas conformadas, protocolos ante sismo, incendio y otras emergencias, rutas de evacuación y puntos de encuentro con planos de la sede principal, sistema de alerta y directorio de emergencias; (6) plan de apoyo		

	para estudiantes con discapacidad; (7) medidas de continuidad educativa y apoyo psicosocial después de una emergencia, según la Directiva 009 de 2026; y (8) cronograma de simulacros, mecanismo de seguimiento y cuadro de control de cambios frente a la versión 2025. • El PGIRE se entregará en Word y PDF, con acta del Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar firmada por el rector(a), quien lo preside según la Circular 19 de 2022, y con visto bueno del supervisor, como requisito para el desembolso. Duración: 120 horas de trabajo presencial con el comité de cada institución (10 horas por institución educativa). La revisión documental, el ajuste del plan y la elaboración de los planos de la sede principal están incluidos en el valor del ítem. Número de personas: 100 personas entre directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes. REQUERIMIENTOS: Para el desarrollo de la actividad se requiere: I. Profesional con formación académica mínima que corresponda a alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Salud Pública (Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo); Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, con conocimientos acreditados en atención y prevención de desastres y mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada. Los conocimientos se acreditarán con certificado de curso o diplomado en gestión del riesgo de desastres, brigadas de emergencia, primeros auxilios o Sistema Comando de Incidentes, de mínimo veinte (20) horas. Contar con los materiales, equipos, elementos técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar el desarrollo de la actividad en óptimas condiciones. Presentar como evidencia de cumplimiento: PGIRE actualizado de cada Institución Educativa, con cuadro de control de cambios frente a la versión 2025; informe de hallazgos y recomendaciones; acta del Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar firmada por el rector(a); acta de asistencia técnica de cada visita; listados de asistencia; y registro fotográfico.		
2	REALIZAR VISITA DE VERIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN LA SEDE PRINCIPAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y CAPACITAR EN SU USO. Esta actividad no incluye evaluación estructural de las edificaciones, la cual ya fue realizada por el municipio mediante el contrato con el ingeniero civil estructural.	UNIDAD	12

	La visita se limita a verificar los elementos de seguridad y emergencia, y sus resultados servirán de insumo para la actualización del PGIRE de la actividad 1. I. Realizar visita de verificación, con lista de chequeo cuyo formato será aprobado por el supervisor antes de la primera visita, de la existencia y estado de: extintores (ubicación, estado, tipo, carga y vigencia); señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro; botiquines de primeros auxilios; camilla; puertas de emergencia. La ausencia de alguno de estos elementos se registrará como hallazgo, con su respectiva recomendación. II. Capacitar a la brigada o comité de emergencias de cada institución en el uso de extintores y botiquín, y en la identificación de rutas de evacuación y puntos de encuentro, para ello el asociado suministrará los extintores para la práctica. No se usarán los extintores de la institución; si por excepción se utilizan, su recarga correrá por cuenta del asociado. III. Entregar un informe por institución, con la lista de chequeo diligenciada, los hallazgos y las recomendaciones de mejora. Presentar como evidencia de cumplimiento: informe de verificación por institución con hallazgos y recomendaciones; listado de asistencia de la capacitación; registro fotográfico de la visita y de la capacitación. PERFIL PROFESIONAL: Profesional con formación académica mínima que corresponda a alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Salud Pública (Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo); Ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Con conocimientos acreditados en atención y prevención de desastres y mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada. Los conocimientos se acreditarán con certificado de curso o diplomado en gestión del riesgo de desastres, brigadas de emergencia, primeros auxilios o Sistema Comando de Incidentes, de mínimo veinte (20) horas.		

3	SIMULACRO Realizar un (1) simulacro de evacuación en la sede principal de cada una de las doce (12) instituciones educativas, en la jornada acordada con el rector(a) y con el acompañamiento presencial del profesional. En el simulacro se enseñarán las acciones de prevención ante situaciones de riesgo y la identificación de las señales de evacuación y los puntos de encuentro, y se presentará el informe de análisis de resultados para mejorar tiempos, rutas de evacuación y posibles situaciones de riesgo. El asociado presentará al supervisor, antes de cada simulacro, el guion con escenario de sismo; coordinará con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y con el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil o la Cruz Roja; informará previamente a los padres de familia; y contará con un plan de apoyo para estudiantes con discapacidad. Teniendo en cuenta el sismo del 10 de agosto de 2026, los simulacros serán anunciados previamente y contarán con el acompañamiento del docente orientador de cada institución. REQUERIMIENTOS: Para el desarrollo de la actividad se requiere: I PERFIL PROFESIONAL: Profesional con formación académica mínima que corresponda a alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Salud Pública (Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo); Ingeniería ambiental, sanitaria y afines. Con conocimientos acreditados en atención y prevención de desastres y mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada. Los conocimientos se acreditarán con certificado de curso o diplomado en gestión del riesgo de desastres, brigadas de emergencia, primeros auxilios o Sistema Comando de Incidentes, de mínimo veinte (20) horas. II. Coordinar y realizar previo alistamiento con los Comités Operativos de Emergencia (COE) o Comité de PGIRE de cada Institución Educativa Oficial, para que se realice el simulacro en la sede principal de cada institución. III. Presentar como evidencia de cumplimiento, por cada institución, el informe de análisis de resultados del simulacro, que incluirá: fecha, sede y jornada; número de personas evacuadas; tiempos de alarma, salida y conteo en el punto de encuentro; fallas encontradas en rutas, señalización o comunicación; y acciones de mejora, que se incorporarán al PGIRE; junto con el registro fotográfico.	Simulacro registro ffotográfico	12

4	PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y LA APROPIACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO ESCOLAR (PGIRE) POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ESTUDIANTES, ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. Realizar sensibilización y socialización a los integrantes del Gobierno Escolar de cada institución educativa oficial del municipio, sobre las actividades y competencias de desempeño según el rol de cada uno, de acuerdo con lo establecido en la Guía del Plan de Gestión Integral de Riesgo Escolar. Duración: 24 horas, correspondientes a 2 horas por cada institución educativa. Número de personas: mínimo 180, entre directivos docentes, docentes, administrativos y estudiantes. Participarán como mínimo, por institución: el rector(a), un coordinador(a), los docentes del Comité Institucional de Gestión del Riesgo Escolar, el docente orientador, el personero estudiantil y representantes de los estudiantes y de los padres de familia. Temáticas abordadas: descripción de roles; responsabilidad de cada integrante de la comunidad educativa según sus competencias en el rol asignado. Para el desarrollo de la actividad se requiere: III. PERFIL PROFESIONAL: Profesional en ciencias sociales, licenciatura, psicología o áreas de la salud, con mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de formación comunitaria o de gestión del riesgo.	**Capacitación**	12

	Diseño de una estrategia pedagógica basada en juego de roles, diferenciada por actores (directivos, docentes, estudiantes, administrativos y comunidad), para socializar e interiorizar el PGIRE. II. Diseñar y entregar piezas digitales a cada comité GIRE por institución, que describan los roles de cada integrante del COE o comité de PGIRE, detallando sus responsabilidades en las líneas de acción de la Gestión del Riesgo. Este material podrá compartirse a través de los canales digitales institucionales (correo, WhatsApp o plataformas virtuales), facilitando su distribución en modalidad presencial o virtual. Se entregarán mínimo tres (3) piezas por institución, en formato de imagen y PDF y en archivo editable, previamente aprobadas por el supervisor. El asociado cede al Municipio los derechos patrimoniales de autor sobre las piezas. PERFIL PROFESIONAL: Diseñador Gráfico, programador, matemático, Ingeniero de Sistemas con experiencia mínima de 1 año, en diseño gráfico para redes sociales y piezas publicitarias.		

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de un (1) mes calendario.

POBLACIÓN A BENEFICIAR: Se beneficiarán los 14.895) Niños, niñas y adolescentes matriculados en el SIMAT que aparecen vinculados a las 12 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Cartago, así como (607) Docentes; (12) Docentes orientadores; (11) Docentes tutores; (12) Rectores; (35) coordinadores y (125) Administrativos que se encuentran laborando en presencialidad, competente al calendario académico lectivo 2026.

ANGELA MARÍA RENDÓN MARÍN
Secretaria de Educación

Proyectó: Maryluz Escobar Puentes (P.U Cobertura Educativa)
Revisó: Lizeth Johana Suárez, Asesor Despacho SEM